



CONGRESO DE LA NACIÓN  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES  
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

Asunción, 26 de marzo de 2019

EXPEDIENTE N° 08413

DICTAMEN N° 119

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de **PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTOS** os aconseja la aprobación sin modificaciones del Proyecto de Resolución que solicita informe al “**MINISTERIO DE HACIENDA, SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN SOBRE LOS INGRESOS RECAUDADOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2018 EN CONCEPTO DEL IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO**”, presentado por el senador Enrique Salyn Buzarquis.

En ocasión de su tratamiento en plenaria, vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.

ENRIQUE BACCHETTA  
RELATOR

  
OSCAR SALOMÓN  
PRESIDENTE

  
BLÁS LANZONI  
VICEPRESIDENTE

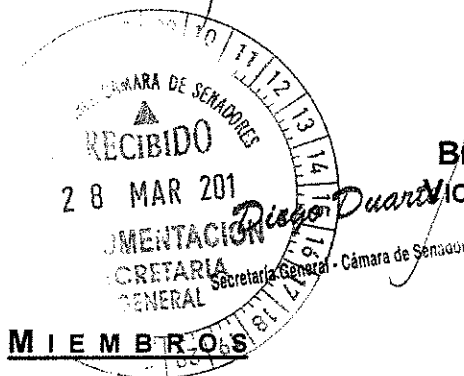
**MIEMBROS**

  
ESPERANZA MARTÍNEZ

VÍCTOR RÍOS

  
PEDRO ARTURO SANTA CRUZ

  
ABEL GONZÁLEZ





CONGRESO DE LA NACIÓN  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES  
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°.....

QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DE HACIENDA, SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN SOBRE LOS INGRESOS RECAUDADOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2018 EN CONCEPTO DEL IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar informe al Ministerio de Hacienda – Sub Secretaría de Estado de Tributación, sobre los siguientes puntos:

- a) Ingresos recaudados durante el Ejercicio Fiscal 2018 de los Recursos Provenientes del Impuesto Selectivos al Consumo, conforme a la Actividad Económica detallado en la Sección II del Artículo 19 de la Ley N° 5538/16 **QUE MODIFICA LA LEY N° 4.045/10 “QUE MODIFICA LA LEY N° 125/91, MODIFICADA POR LA LEY N° 2.421/04, SOBRE SU RÉGIMEN TRIBUTARIO, QUE REGULA LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS AL TABACO Y ESTABLECE MEDIDAS SANITARIAS DE PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN”**
- b) El informe solicitado deberá elaborarse conforme al siguiente detalle:

| N° | DESCRIPCIÓN DEL IMPUESTO  | TASA APLICADA | MONTO RECAUDADO |
|----|---|---------------|-----------------|
| 1) | Bebidas gaseosas sin alcohol, dulces o no y en general bebidas no especificadas sin alcohol o con un máximo de 2% de alcohol. |               |                 |
| 2) | Jugo de frutas con un máximo de 2% de alcohol.  |               |                 |
| 3) | Cervezas en general.  |               |                 |
| 4) | Coñac artificial y destilado, ginebra, ron, cocktail, caña y agua ardiente no especificados.                                  |               |                 |
| 5) | Producto de licorería, anís, bitter,  |               |                 |



CONGRESO DE LA NACIÓN  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES  
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

|     |  |  |  |
|-----|--|--|--|
|     | amargo, fernet y sus similares: vermouths, ponches, licores en general.  |  |  |
| 6)  | Sidras y vinos de frutas en general, espumantes o no: vinos espumantes, vinos o mostos alcoholizados o concentrados y misteles.              |  |  |
| 7)  | Vino natural de jugos de uvas (tinto, rosado o blanco, exceptuando los endulzados)   |  |  |
| 8)  | Vino dulce (inclusive vino natural endulzado), vinos de postres, vinos, vinos de frutas no espumantes y demás vinos artificiales en general. |  |  |
| 9)  | Champagne, y equivalente.  |  |  |
| 10) | Whisky   |  |  |

**ARTÍCULO 2º.** Dar un plazo de quince días hábiles corridos.

**ARTÍCULO 3º.** De forma.